



***Pliego de Condiciones para la contratación de los servicios de:
Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerario y
Odontológico para el personal Académico, Administrativo, Obrero,
Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón
Bolívar, correspondiente al periodo 2016”.***



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

- Muerte Accidental 100%.
- Incapacidad Permanente total 100%.
- Enajenación Mental 100%.
- Pérdida total del habla 100%.
- Pérdida total de la audición 100%.
- Pérdida de la audición de un oído 50%.
- Pérdida total de la visión ambos ojos 100%.
- Pérdida total de la visión de un ojo 50%.
- Pérdida total de una mano y un pie 100%.
- Pérdida total de un brazo y un pie 100%.
- Pérdida de ambos pies o ambas manos 100%.
- Pérdida de mano o brazo 100%.
- Pérdida de cualquier pierna o pie 100%.
- Pérdida de cualquier dedo de la mano 25%
- Pérdida de cualquier dedo del pie 25%.
- Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total) 35%.
- Fractura no consolidada de una rótula (seudoartrosis total) 30 %.
- Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis total) 20 %
- Perdida de la vista de un ojo 50%.
- Anquilosis no consolidada de un pie (seudoartrosis total) 20%.
- Anquilosis de la cadera en posición no funcional 40%.
- Anquilosis de la cadera en posición funcional 25%.
- Anquilosis de la rodilla en posición no funcional 30%
- Anquilosis de la rodilla en posición funcional 15%.
- Anquilosis de empeine en posición no funcional 15%.
- Anquilosis de empeine en posición funcional 15%.
- Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 5cm 15%.
- Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 3cm 15%.

SERVICIOS FUNERARIOS

El Servicio Funerario deberá comprender entre otras las siguientes características y **condiciones de servicio:**

- A) Tienen derecho a los servicios funerarios las siguientes personas: (a) titulares b) cónyuge, c) hijos, d) padres, e) suegra en ausencia física de la madre, f) suegro en ausencia física del padre, g) hermanos y h) nietos, todos sin límite de edad. Los beneficiarios aquí definidos se realizan en el marco de cláusula 54, párrafo primero y segundo de la II Convención Colectiva Única y considerando acuerdos preexistente en los instrumentos normativos internos para el personal Académico, Administrativo y Obrero.
- B) La empresa se compromete a pagar el reembolso (hasta la cobertura amparada en el contrato) correspondiente al beneficiario que haya contratado servicios particulares y que consigne los recaudos en cualquier momento de la vigencia del contrato.
- C) El monto total en bolívares por beneficiario es de ciento cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs.150.000,00) y podrá usarse indistintamente y sin limitación en cualquiera de las características y condiciones especificadas en el punto D).



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

- Ley para la Regulación y Control de la Prestación del Servicio Funerario y Cementerios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.358 de fecha 18 de febrero de 2014.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955 al 29-06-2012.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 del 01 de julio de 1981.
- Decreto 8.882 relativo a las Medidas Temporales para la promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la Industria Nacional, productora de bienes, prestadora de servicio y ejecutor de obras, ubicadas en el país.
- Decreto 8.880 relativo a Medidas Temporales para el establecimiento de montos y categorías de contratos preferenciales para las PYMIS y Empresas de Propiedad Social Directa Comunal fabricantes de bienes, prestadores de servicios y ejecutores de obras (Ambos Decretos publicados en la Gaceta Oficial N° 39.892 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 27 de marzo de 2012).
- Decreto No. 4.248 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371 de fecha 2 de febrero de 2006.
- Segunda Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores Universitarios suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y Trabajadores Universitarios 2015-2016.
- Reglamentos y acuerdos vigentes de la Universidad Simón Bolívar, publicados en la página web de la Universidad Simón Bolívar, www.cenda.usb.ve.
- Cualquier otra disposición que a esta materia se refiera.

“El contratista interesado en participar en el siguiente proceso de contratación deberá estar en pleno conocimiento de las disposiciones de ley que rigen el mismo”.

1.-OBJETO DEL PROCESO

El presente procedimiento tendrá por objeto la Contratación de los Servicios de “Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerario y Odontológico para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016”, resaltando los siguientes puntos:

- El periodo abarca desde abril 2016 a diciembre 2016 ambos meses inclusive (considerando que a las empresas que ofrecieron servicios durante el año 2015 se les solicitó una prórroga por el período enero-marzo 2016).
- Las empresas podrán participar por cada uno de los cuatro servicios a contratar o por todos.
- Todas las personas que pertenezcan a la nómina de la Universidad Simón Bolívar (Académicos, Administrativos y Obreros en su condición de Activos, Contratados, Jubilados, Pensionados y Sobrevivientes) y su grupo familiar, en caso de que aplique, deberán ser amparados por estos servicios desde el momento que los titulares adquieran la cualidad que les dé el derecho de ser incluidos en la nómina de la USB, quedando solo la obligación de parte de la Universidad de confirmar dicha inclusión a posterior con las empresas prestadoras de los servicios.

El monto total incluyendo los tributos del presupuesto base correspondiente a la presente contratación es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLIVARES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 8.896.165,74) correspondientes al Seguro de Vida y Accidente, un monto de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 16.636.059,99)



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

correspondientes al Seguro Funerario y un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 3.313.820,40) correspondientes al Seguro Odontológico, en todos los casos se procederá en atención al artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas, a fin de solicitar recursos mediante Crédito Adicional.

- Para el presente proceso se consideraran las empresas que merezcan la segunda y tercera opción de conformidad a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES

- El Seguro de Vida y Accidentes Personales deberá comprender entre otras las siguientes características y **condiciones de servicio**:

A) La indemnización o pago al beneficiario(s) designado por los trabajadores Universitarios titulares del Seguro de Vida y Accidentes Personales, ante cualquier siniestro o fallecimiento por muerte natural y/o accidental en cualquier lugar donde ocurra, por parte de la compañía o empresa aseguradora, en los términos y condiciones establecidas en el respectivo contrato de servicio.

B) Los trabajadores podrán cambiar o nombrar en su póliza de seguro de Vida y accidentes personales, los beneficiarios tantas veces como lo deseen, solo se deberá notificar por escrito o a través del correo electrónico institucional a la compañía de seguros que administra o mantiene el contrato de la póliza, a través de los procedimientos acordados por la Universidad y la empresa.

C) La suma o monto asegurado será el establecido en la Segunda Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario principalmente el cual contempla un monto mínimo de Doscientos mil Bolívares (Bs. 200.000,00) por muerte natural, Doscientos Mil Bolívares (Bs. 200.000,00) por muerte accidental y hasta Doscientos Cincuenta mil Bolívares (Bs. 250.000,00) por accidente.

D) A los efectos de Indemnización no existirá tiempo de espera para la vigencia de los beneficios de la póliza.

E) La compañía aseguradora deberá cancelar a los beneficiarios la indemnización correspondiente, dentro de los 30 días continuos a partir de la fecha de recepción de los documentos exigidos por la Institución (Planilla de Solicitud de Seguro de Vida y Accidentes Personales, acta de defunción de asegurado, fotocopia de la cédula de identidad, autorización del Juzgado de menores si existen beneficiarios menores de edad).

F) El beneficiario podrá notificar el siniestro/evento con los documentos que correspondan en cualquier momento de la vigencia del contrato, indistintamente de la fecha de ocurrencia del evento, sin que pueda calificarse como extemporáneo para recibir el servicio.

G) La cobertura de Vida y Accidentes Personales, abarcará a las trabajadoras y los trabajadores universitarios en condición de fijo o contratado, bajo relación de dependencia, jubilados y pensionados por incapacidad.

H) Se reconocen entre otros como accidentes personales los ocurridos en las siguientes circunstancias:

- Atentados y casos de legítima defensa.
- Asaltos e intentos de robos.
- Consecuencia de fenómenos naturales.
- Los ocurridos a consecuencia de uso de servicios de transportes legamente establecidos, entre otros.
- Lo que ocurra en ejercicio de su profesión u oficio.
- Por mordedura de animales y los ocurridos a consecuencia de la práctica de deportes organizados.

I) Las indemnizaciones por accidentes se cubrirán según la siguiente descripción:



DE LAS CONDICIONES GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 74 y 77 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (en adelante identificada como LCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo 2009, **tendrá por objeto la Contratación de los Servicios de “Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerario y Odontológico para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016”**, el cual se desarrollará respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad y la promoción de la participación popular a través de cualquier forma asociativa de producción. El presente proceso se llevará a cabo, sobre la base de las normas contenidas en la Ley citada *supra*, su Reglamento y en las disposiciones del presente Pliego de Condiciones.

Las normas contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento para las empresas que estén interesadas en participar y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Contratistas, a tenor de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones Públicas, y se considerarán conocidas y aceptadas por cada uno de los participantes.

Este Proceso de Concurso Abierto también se registrá por las siguientes normativas:

- Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.
- Decreto N° 4.248, mediante el cual se regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten servicio de no asociado con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371.
- Decreto N° 8.882 mediante el cual se regula el auto cálculo del Valor Agregado Nacional VAN, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892.
- Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.481 del 5 de agosto de 2010.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010.
- Código Civil de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 2.990, de fecha 26 de julio de 1982.
- Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.561 de fecha 28 de noviembre de 2001 y su Reglamento publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.339 de fecha 27 de abril de 1999.
- Ley del Contrato de Seguros, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.561 de fecha 13 de noviembre de 2000.

Página 2 de 30



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

- D) Los servicios funerarios requeridos en este pliego de condiciones deberán contar entre otros con las siguientes características y condiciones:
- 1) Servicio de Tanatopraxia o Preservación del cuerpo
 - 2) Traslado del difunto desde el lugar del fallecimiento hasta la funeraria y lugar de velación dentro de la misma jurisdicción y a nivel nacional.
 - 3) Servicio de Capilla Velatoria en la funeraria o en domicilio
 - 4) Transporte para todo lo relacionado con los trámites para la obtención del Acta de defunción y diligencias de Ley (registro civil y permisos sanitarios).
 - 5) Arreglo y preparación del fallecido.
 - 6) Servicio de cremación (debe contemplar 3 horas de servicio velatorio) o inhumación en parcela pública o privada.
 - 7) Ataúd de tipo básico II C-4 (Catedral o su equivalente).
 - 8) Capilla en funeraria o residencia.
 - 9) Una cruz de flores naturales
 - 10) Habitación de descanso, en caso de servicio en funeraria.
 - 11) Servicio de cafetería, en caso de servicio en funeraria.
 - 12) Traslado al cementerio, una carroza y dos vehículos de acompañamiento para los familiares.
 - 13) Aviso de prensa en un diario de circulación local.
 - 14) Trámites legales antes las autoridades competentes
 - 15) Pago de impuestos municipales derivados de la prestación del servicio
 - 16) Suministro de gastos de inhumación en cementerio privado o municipal con parcela o fosa o cremación la cual incluye cofre para cenizas.

SERVICIO ODONTOLÓGICO

El Servicio Odontológico deberá comprender entre otras las siguientes características y **condiciones de servicio**:

- A)** Tienen derecho al servicio Odontológico los titulares, cónyuge o persona con quien mantenga unión estable de hecho (según los extremos establecidos en el Código Civil), los hijos hasta los treinta años (30) años de edad inclusive, e hijos con discapacidad sin límites de edad (siempre y cuando este certificado por el CONAPDIS), así como el padre y madre del trabajador universitario. **Nota:** Las empresas ofertantes podrán incluir la extensión del servicio a personas con nexos familiares de los titulares distintos a los anteriormente señalados indicando el primaje correspondiente. El costo adicional será cancelado por el titular.
- B)** La empresa se compromete a pagar el reembolso (hasta la cobertura amparada en el contrato) correspondiente al beneficiario que haya contratado servicios particulares y que consigne los recaudos en cualquier momento de la vigencia del contrato.
- C)** El servicio deberá ofrecerse a través de la red de servicio con que cuente la empresa; adicionalmente la empresa se compromete a instalar una unidad de atención en las instalaciones de la Universidad (Sede Sartenejas / Sede Litoral), debiendo proveer los materiales, equipos y personal calificado que fuese necesario, lo cual generará valor agregado en la Evaluación.
- D)** El servicio odontológico requerido en este pliego deberá contar entre otros con las siguientes características y condiciones:
- 1) Consulta Odontológica Diagnóstica y consecutiva
 - 2) Consulta Odontológica con Especialistas
 - 3) Radiografías coronales y/o periapicales
 - 3) Radiografía Panorámica



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

- 4) Profilaxis/ Tartrectomía/ Educación y Técnica de cepillado
- 5) Aplicación de Flúor en Gel
- 6) Sellantes de Fosas y Fisuras
- 7) Restauración en Resina y/ o amalgama en dientes posteriores Clase I y II
- 8) Restauración en Resina y /o amalgama en dientes posteriores clase MOD
- 9) Restauración en Resinas en dientes anteriores Clase III y IV
- 10) Restauración Clase V en Resinas y /o Vidrios Ionómeros
- 11) Eliminación del dolor y molestias bucales de toda índole
- 12) Emergencias por traumatismos en dientes anteriores o posteriores debido a accidentes ajenos y contra voluntad del asegurado.
- 13) Curas formocresoladas en dientes temporales
- 14) Tratamiento de conducto unirradicular y birradicular
- 15) Tratamiento de conducto multirradicular
- 16) Extracción Simple
- 17) Extracción de 3eros. Molares
- 18) Extracción quirúrgica de permanente
- 19) Prótesis total monomaxilar
- 20) Prótesis total bimaxilar
- 21) Corona Metal –Porcelana de acuerdo a convenimiento.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA

1.- Las empresas podrán participar por servicios específicos o por todos los servicios, y deberán cumplir obligatoriamente con toda la documentación legal y técnica exigida en este pliego de condiciones y en la Ley de Contrataciones Públicas vigente principalmente, las cuales serán evaluadas conforme a los sistemas de evaluación descritos en el presente pliego de condiciones, resultando ganadora la empresa que conforme a dicho sistema, reúna la mayor puntuación y cumpla con las condiciones exigidas por esta Universidad. Se dará prioridad a la Empresa que ofrezca los servicios de manera directa, y no a través de la sub contratación a terceros.

2.-FUENTE DE LOS RECURSOS, DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:

a) La contratación a que alude el presente Procedimiento será financiada con recursos ordinarios previstos y para cada uno de los tres servicios a contratar, con los recursos provenientes y aprobados para el presupuesto ordinario del año 2016, sin embargo, en virtud de que dicho presupuesto ha sido formulado solo para los primeros tres (3) meses del año 2016, es por lo que, la Universidad, procederá al comienzo del primer trimestre del año a solicitar los recursos complementarios, debiendo asumir en consecuencia las empresas que resulten adjudicadas, lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

b) A partir del momento en que se otorguen las Adjudicaciones a las empresas ganadoras, la Universidad de manera mensual y en los primeros quince (15) días continuos de cada mes realizará el pago correspondiente del servicio contratado. Mensualmente se actualizará y notificará a la empresa la relación de afiliados y beneficiarios de cada servicio.

c) El presupuesto base correspondiente al presente procedimiento, por un monto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLIVARES



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 8.896.165,74) correspondientes al Seguro de Vida y Accidente, un monto de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 16.636.059,99) correspondientes al Seguro Funerario y un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 3.313.820,40) correspondientes al Seguro Odontológico.

3. MODALIDAD A EMPLEAR:

El presente procedimiento de contratación se realizará bajo la modalidad de Concurso Abierto, mediante el mecanismo de Recepción de los Sobres Contentivos de Manifestación de Voluntad y Oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

4.- ACLARATORIAS SOBRE EL PLIEGO:

Las empresas participantes podrán, a efectos de la elaboración de sus Ofertas, solicitar las aclaratorias e informaciones adicionales que consideren pertinentes, en caso de dudas en la interpretación de cualquier documento, materiales y formatos entregados, contenidos en el presente Pliego de Condiciones. Toda consulta o solicitud de aclaratoria o información adicional deberá hacerse, mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión de Contrataciones, atención al Lic. Hernan Godoy, Jefe del Dpto. de Bienestar, en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Básico II, 3er. Piso, Oficina Nro. 311 o por el fax N°: (0212) 906.3487, correos electrónicos: hgodoy@usb.ve; jarrero@usb.ve; majimene@usb.ve. El participante que realice las solicitudes de aclaratorias exclusivamente por correo electrónico, asumirá el riesgo de cualquier problema tecnológico o de cualquier naturaleza que se presente con este medio de comunicación, por lo que la Universidad dará por respondida cualquier aclaratoria sobre la que tenga el reporte de correo enviado en alguno de sus ordenadores, cuando la solicitud haya sido realizada exclusivamente vía correo electrónico. El plazo para solicitar aclaratorias será de tres (3) días hábiles, siendo los mismos los días 18,19 y 22 de febrero de 2016; a las mismas se les dará respuesta al día hábil siguiente de haber concluido el lapso indicado. Las respuestas a las aclaratorias se enviarán en forma simultánea a todas las Empresas, Cooperativas o Consorcios Participantes el día Martes 23 de febrero de 2016, a los faxes y direcciones de correo electrónico suministradas por los participantes. La Comisión de Contrataciones será la única autoridad competente para responder aclaratorias y modificar el Pliego de Condiciones. La decisión que se tome en el presente procedimiento será notificada por el Consejo Directivo quien sesiona cada quince (15) días y es la Máxima Autoridad de la Universidad Simón Bolívar.

5. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- Las empresas participantes deberán comprometerse, a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social a que alude la Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 31 el cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato a suscribir y deberá ser invertido, en alguno de los siguientes proyectos del Decanato de Extensión de la Universidad Simón Bolívar, los cuales están identificados con las siglas: 003-14, 003-14-A, 004-14, 008-14 y 002-15, para lo cual deberán contactarlos a través del correo electrónico: econes@usb.ve; dex@usb.ve, Teléfono: 02129063157/ Fax: 02129063159. Edificio de Comunicaciones, piso 2.

6.- IDIOMA Y MONEDA:

6.1) La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberán redactarse en el idioma castellano.



6.2) El monto de la oferta será presentado en Bolívares (Bs.).

6.3) Los pagos se realizarán en Bolívares (Bs.).

6.4) Los Oferentes deberán reflejar en todos los recaudos que expresen importes monetarios, el valor actual en "Bolívares" (Bs.).

7.- COMUNICACIÓN CON LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR:

Salvo en caso de solicitudes de aclaratorias, los Oferentes no podrán tener contacto con el Órgano Contratante desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la notificación del resultado del procedimiento.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTAS

1. Lugar, Fecha, Mecanismo:

El Concurso Abierto se realizará mediante el mecanismo de Acto Único de recepción y apertura de sobres, se efectuará el día miércoles 24 de febrero de 2016 a las 09:00 a.m. En la siguiente Dirección: Edificio Básico II, 3er. Piso, Sala de Adiestramiento de la Dirección de Gestión del Capital Humano, en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, sede de la Universidad Simón Bolívar - Apartado 89000, Caracas, Venezuela. Una vez efectuada la apertura de los sobres de manifestación de voluntad y documentos de calificación, el Comité de Contratación le notificará en el mismo acto y dejando constancia en Acta, a cada uno de los oferentes, los resultados de precalificación e invitando solo a quienes resultaron preseleccionados al acto de apertura de sobres contentivos de las Ofertas Económicas, procederá a levantar un Acta, dejando constancia de los participantes asistentes y de la cantidad de sobres recibidos, así como de cualquier observación que se formule al respecto, dicha Acta será suscrita por los miembros del Comité de Contrataciones, el Secretario, observadores de ley que puedan presentarse y por los participantes o sus representantes.

Si alguno de ellos se negare a firmar el Acta o por otro motivo no la suscribiere, se dejará constancia de esa circunstancia y de las causas que la motivaron. Es de carácter obligatorio para estos Actos, la presencia de un representante legal de la empresa participante o un representante debidamente facultado por esta, si la documentación es entregada por una persona distinta al representante legal de la empresa, que está indicado en la Planilla Resumen emanada del Registro Nacional de Contratistas, deberá presentar una autorización, otorgado por la persona autorizada.

El Comité evaluará a posterior las ofertas presentadas y realizará las recomendaciones de la buena pro respectiva al Consejo Directivo de la Universidad, quienes sesionan cada (15) quince días, órgano el cual decidirá finalmente.

2.- Presentación y Contenido de los Sobres:

La documentación deberá ser presentada ante el Comité de Contrataciones, por el representante legal de la empresa, o en su defecto por una persona debidamente autorizada por éste mediante un poder notariado o carta de representación emita por el representante legal de la empresa en dos (02) sobres cerrados y sellados, identificados: Sobre N° 1 "Manifestación de Voluntad de Participar y Aspectos Legales, Técnicos y Financieros" y Sobre N° 2 "Oferta Económica, Fianza de Mantenimiento de la Oferta y Carta de Compromiso de Responsabilidad Social", los cuales contendrán la documentación respectiva, bajo el estricto orden de presentación, siguiendo el esquema del presente Pliego. Los sobres deben presentarse debidamente cerrados y sellados, identificados con la etiqueta que se indica a continuación:



SOBRE N° 1

Manifestación de Voluntad de Participar y Aspectos Legales, Técnicos y Financieros

Universidad Simón Bolívar

CONCURSO ABIERTO N° CD/2015-908 "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: SEGURO DE VIDA y ACCIDENTES PERSONALES, FUNERARIOS y ODONTOLÓGICOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO, JUBILADO, PENSIONADO Y CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016".

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RIF

REPRESENTANTE LEGAL

El Sobre N° 1 debe contener (en carpeta):

- Un (01) ejemplar, copia fiel y exacta de los documentos originales, debidamente firmados y con sello húmedo.
- Una carpeta contentiva de los DOCUMENTOS ORIGINALES solicitados, (será presentada para su verificación y la misma será devuelta una vez culminada la apertura del sobre).

SOBRE N° 2

Oferta Económica, Fianza de Mantenimiento de la Oferta y Carta de Compromiso de Responsabilidad Social

Universidad Simón Bolívar

CONCURSO ABIERTO N° CD/2015-908 "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, FUNERARIO Y ODONTOLÓGICO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO, JUBILADO, PENSIONADO Y CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016".

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RIF

REPRESENTANTE LEGAL

El Sobre N° 2 debe contener (en carpeta):

Dos (02) ejemplares en ORIGINAL de los documentos solicitados, debidamente firmados y con sello húmedo.

3.- Contenido del Sobre N° 1: Manifestación de Voluntad de Participar y Aspectos Legales, Técnicos y Financieros.

En este Sobre se deben consignar los siguientes documentos:

3.1.- Aspectos Legales:

a) Autorización a la persona que presentará la documentación en caso de no ser el representante legal de la empresa, que está indicado en la Planilla Resumen emanada del Registro Nacional de

Página 10 de 30



Contratistas, deberá presentar una carta de autorización otorgado por la persona autorizada estatutariamente. (Cualquier modificación realizada por la empresa en cuanto a: Reformas de sus Actas Constitutivas o disposiciones estatutarias, del capital social o a la duración de sociedades, del cambio o sustitución en sus órganos de representación, de los actos de nombramientos o revocatoria de apoderados, o cualesquiera otros datos e informaciones que revista interés para su debida identificación, representación y calificación legal, no tendrán efecto, si no han sido notificadas y tramitadas por ante el Registro Nacional de Contratistas y cuyo resultado se refleje en la Planilla Resumen).

- b) Manifestación de Voluntad de participar en el proceso, de conformidad con el **Modelo N° 1**, debidamente suscrita por la(s) persona(s) autorizada(s) legalmente para comprometer al Oferente, de acuerdo a la certificación de datos del RNC. En caso de consorcios o alianzas, la manifestación de voluntad de participar deberá ser suscrita por el representante legal del mismo.
- c) Copia del Acta Constitutiva de la empresa y del Acta de Asamblea debidamente registrada donde demuestre la vigencia de la Junta Directiva, o en caso que sea Cooperativa presentar la inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACCOOP).
- d) Certificado de Inscripción en el RNC vigente, incluyendo las empresas y/o cooperativas que conforman los consorcios.
- e) Solvencia Laboral vigente emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Universidad Simón Bolívar, vigente para la fecha de presentación de los sobres contentivos de Manifestaciones de Voluntad de Participar y Oferta Económica. (Se aceptará provisionalmente constancia de tramitación, siempre que consigne Solvencia Laboral vigente a nombre de otro Órgano o Ente del Estado).
- f) Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- g) Certificado de inscripción en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- h) Última Declaración del Impuesto Sobre la Renta. Si la misma es emitida por vía electrónica debe presentar la Declaración efectuada por Internet y el Certificado electrónico de recepción de dicha declaración.

3.2.- Aspectos Financieros:

- a) Planilla Resumen del Registro Nacional de Contratista (RNC), vigente, contentiva de la información de la empresa, Análisis Financiero de Cierre y el Nivel Financiero Estimado de Contratación (NFEC)

3.3 Aspectos Técnicos:

Declaración Jurada de toda la documentación que permita validar la información requerida en cada uno de los conceptos mencionados en el sistema de evaluación contenido en el presente pliego de condiciones:

- a. Declaración Jurada de Capacidad Financiera de la Empresa.
- b. Declaración Jurada de Cartera de Clientes: deberá indicar en digital (en formato de Excel) relación de nombre de clientes, dirección, RIF, teléfonos de contacto (empresas / instituciones), indicar número total de clientes por estados y a nivel nacional, indicar número total de titulares + beneficiarios que son atendidos.
- c. Declaración Jurada de Cobertura geográfica: deberá indicar en digital (en formato de Excel) relación de nombre de unidad de atención, dirección y teléfonos de contacto por estado, cantidad de unidades de atención por estado, cantidad total de unidades de atención a nivel nacional.
- d. Declaración Jurada de Capacidad de oferta directa del servicio: se refiere a las empresas que ofrecen el servicio de manera directa y no a través de un intermediario o outsourcing. Deberá



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

- indicar en digital (en formato de Excel) relación de nombre de unidad de atención, dirección y teléfonos de contacto por estado, cantidad de unidades de atención por estado, cantidad total de unidades de atención a nivel nacional.
- e. Declaración Jurada de Experiencia: deberá indicar años de experiencia de la empresa, especificar los años de experiencia en cada uno de los rubros a contratar tanto en el sector público como privado.
 - f. Declaración Jurada sobre la Gestión de Servicio: Para cada servicio que ofrece al beneficiario indicar el canal (presencial, fax, telefónico, página web, chat institucional, sms, correo electrónico, otros) a través del cual se puede gestionar el servicio (solicitud de servicio, consignación de recaudos, seguimiento o estatus de servicio, gestión de reembolso, notificación de evento, otros).
 - g. Relación de contratos, similares al objeto de contratación con entes públicos o privados, de los últimos tres años, con sus respectivos soportes
 - h. Condiciones Generales de la Póliza de Accidentes Personales.
 - i. Condiciones Generales de la Póliza de Gastos Funerarios.
 - j. Condiciones Generales de la Póliza de Vida.
 - k. Condiciones Generales del Servicio de cobertura Odontológica.

La falta de cualquiera de los documentos arriba señalados acarreará la descalificación de la empresa y por ende la continuidad de su participación en el proceso. La información suministrada a los efectos de la calificación técnica podrá ser verificada por el órgano contratante en cualquier momento. El contenido del Sobre N° 1 deberá consignarse en el orden señalado anteriormente debiendo utilizarse separadores de cartulina con pestañas para cada literal, a fin de facilitar el proceso de revisión.

4.- Contenido del Sobre N° 2: Oferta Económica, Fianza de Mantenimiento de la Oferta, Garantías y Carta de Compromiso de Responsabilidad Social

En este sobre se deberán consignar los siguientes documentos:

- a) Carta Oferta Económica: De acuerdo a las condiciones generales previstas en la Sección III del presente Pliego. Debe ser firmada y presentada por el representante legal o en su defecto por la persona autorizada para ello, donde se indique la dirección exacta del lugar donde se le harán las notificaciones pertinentes, y completando la información solicitada sin alteraciones en su formato, ya que no se aceptarán sustitutos (**Modelo N° 4**). Dicha Oferta deberá suministrar toda la información requerida en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección VII del presente Pliego, donde se detallará y discriminará lo siguiente:
- b) El precio unitario por renglón ofertado sin incluir IVA.
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: **Por una cantidad equivalente al 2% del monto total de la oferta económica en bolívares (Bs.) sin IVA**, indicando en la misma el número y objeto de la contratación, y expedida por una entidad bancaria o empresa de seguros, inscrita en la superintendencia respectiva, a favor de la Universidad Simón Bolívar, de acuerdo al **Modelo N° 5**. Asimismo, la fianza emitida debe indicar que la "Compañía" que otorga la garantía renuncia expresamente a los beneficios establecidos en los artículos 1833, 1834, 1836 del Código Civil.
- d) Compromiso de Responsabilidad Social: Las empresas participantes deberán comprometerse, a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. A tal efecto, la empresa cuya oferta resulte beneficiaria de la adjudicación, se comprometerá a través de una Declaración del Cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social (**Modelo N° 6**) a realizar un aporte del Tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta sin IVA, el cual será destinado alguno de los proyectos descritos en el Banco de Proyectos del Decanato de Extensión de la Universidad Simón Bolívar.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

e) Presupuesto: El Participante deberá suministrar toda la información requerida donde detallará y discriminará la descripción, cantidad, precio unitario, impuesto y precio total del servicio. Los precios cotizados por el participante serán fijos mientras dure el concurso e igualmente durante la vigencia y ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variación.

f) Carta de Declaración de Excepciones: Presentado en caso de cualquier discrepancia o diferencia entre la oferta y las especificaciones del ente contratante. El Oferente debe tener en cuenta que las diferencias u omisiones (comerciales, técnicas o de cualquier otro tipo) que su oferta tenga de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones deben ser expresamente indicadas en esta carta, reservándose el ente contratante el derecho de aceptar o rechazar la oferta, sin hacer valer lo que no esté expresado en ella, aunque las mismas puedan deducirse o inferirse.

g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Servicios: El Oferente deberá consignar con su oferta una declaración jurada donde se compromete al cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones.

El contenido del Sobre N° 2, deberá consignarse en el orden señalado anteriormente debiendo utilizarse separadores de cartulina con pestañas para cada literal, a fin de facilitar el proceso de revisión.

Si los sobres fuesen entregados sin cerrar y sin la documentación requerida, el Órgano Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En la preparación de las propuestas, el Oferente deberá incluir en sus precios todos los cargos que se causaren a éste por la ejecución del contrato y tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en este pliego de condiciones.

CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Aspectos generales

La Oferta Económica deberá presentarse en papel membrete de la empresa y debidamente firmada en cada una de las páginas por el representante legal de la empresa.

La Oferta Económica comprenderá la descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación que se oferta, sobre la base a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente Pliego y las otras condiciones que se establezcan en el mismo Pliego, haciendo mención clara y expresa de lo que abarca el servicio ofertado.

La Oferta Económica deberá estar presentada en moneda nacional (Bolívares).

La Oferta Económica deberá contener las cantidades indicando su unidad de medida, los precios unitarios y los precios totales, y a su vez indicando de forma separada todos los componentes que forman el total definitivo de la oferta, principalmente el IVA, e igualmente deberá detallar, en caso de presentarse oferta por varios servicios el monto por cada uno de ellos de forma separada.

La Oferta Económica deberá indicar la dirección exacta del lugar donde se harán las notificaciones pertinentes, dirección electrónica (e-mail), así como los números telefónicos y domicilio fiscal actualizado, en caso de no indicar con claridad dicha información, se practicarán las notificaciones en la dirección señalada en el Registro Nacional de Contratistas.

No se aceptarán Ofertas Económica con enmendaduras, tachaduras ni borrones.

La Oferta Económica no deberá incluir condiciones o alternativas no solicitadas.

Idioma: Todos los documentos que tengan relación con esta contratación, deberá redactarse en idioma castellano.

1.- Presupuesto en físico y digital

Página 13 de 30



El participante deberá suministrar toda la información requerida donde detallará y discriminará descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuesto y precio total del servicio. Los precios cotizados por el participante serán fijos mientras dure el Concurso e igualmente durante la vigencia y ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variación.

2.- Período de Validez de la Oferta Económica

Las ofertas deberán tener una vigencia y por ende permanecer válidas hasta la suscripción del contrato pautada para el mes de febrero del 2016, a partir de la fecha de presentación de las ofertas, establecida en el presente Pliego de Condiciones.

En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Órgano Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de la Oferta, deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les permitirá que modifiquen sus ofertas.

3.- Aclaratorias de las Ofertas

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las Ofertas la Comisión de Contrataciones podrá solicitar a un Oferente que aclare aspectos de la documentación para calificar, así como de su oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta; y se realizarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de recepción y apertura de sobres.

4.- Forma, Plazo y Condiciones de prestación de los servicios:

El plazo para la emisión de las Pólizas será dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, sin embargo la cobertura se efectuará desde el mismo momento en que se dé por notificado la adjudicación del servicio.

5.- Condiciones de Pago:

La Universidad Simón Bolívar se compromete a tramitar el pago mediante cheque, siguiendo el procedimiento administrativo en este tipo de trámites. Cabe destacar, que siendo un organismo público, los pagos se efectuarán los primeros quince (15) días continuos siguientes al mes del servicio cumplido" y previa verificación de la factura emitida por la Empresa.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Las empresas que superen la primera fase y la segunda fase, por haber presentado todos los documentos exigidos en el presente pliego, serán evaluadas conforme al sistema que se presenta a continuación:

SISTEMA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS REQUERIDAS PARA TODOS LOS RUBROS

1. EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA:

1.1 Capacidad Financiera: Valor máximo 20 puntos

$$\text{valoración} = \frac{\text{capacidad financiera}}{\text{capacidad financiera de la mayor empresa}} \times 20$$



1.2 Cartera de clientes (colectivos) valor máximo 20 puntos

$$\text{valoración} = \frac{\text{número de empresas con 1000 o mas empleados}}{\text{número de empresas de la aseguradora mayor}} \times 20$$

1.3 Cobertura geográfica: valor máximo 15 puntos

$$\text{valoración} = \frac{\text{número de entidades donde se presta el servicio}}{\text{número de entidades de la empresa mayor}} \times 20$$

Nota: se le otorgarán cinco (5) puntos adicionales si las entidades donde presten el servicio incluyen la Zona Metropolitana de Caracas, el Estado Miranda (Valles del Tuy y Altos Mirandinos), el Estado Vargas, y el Estado Aragua.

1.4 Capacidad de oferta directa del servicio: valor máximo 10 puntos

$$\text{Valoración} = \frac{\text{número de unidades de servicio afiliados}}{\text{número de unidades de servicio afiliados de la empresa mayor}} \times 20$$

1.5 Experiencia: valor máximo 20 puntos

$$\text{valoración} = \frac{\text{años de experiencia en el rubro a contratar}}{\text{años de experiencia de la empresa mas antigua}} \times 20$$

1.6 Gestión de Servicio: valor máximo 10 puntos

$$\text{valoración} = \frac{\text{canales para la gestion del servicio}}{\text{canales para la gestion del servicio de la empresa mayor}} \times 20$$

2. EVALUACION DE LA OFERTA:

2.1 Cumplimiento de las características y condiciones solicitadas anteriormente:

Valoración: 2 puntos por cada una de las condiciones de servicios que la empresa se comprometa a cumplir de las establecidas en el presente pliego.

2.2 Valor agregado:

Valoración: 2 puntos por cada beneficio adicional significativo y evaluable tanto económicamente o en calidad de servicio.

Nota: a los fines de determinar que beneficio tiene carácter significativo se tomará como criterio la opinión de la mayoría de los miembros del Comité.

A) Las empresas deberán reunir una puntuación mínima de ochenta (80) puntos del total evaluado en el "sistema de evaluación de las ofertas requeridas" para poder calificar, y será considerada Oferta ganadora, aquella que cumplan los siguientes requisitos:

- Entre las tres primeras con mayor puntuación se seleccionará a aquella empresa que presente la menor diferencia porcentual respecto del presupuesto base establecido por la Universidad en relación a su oferta y sea conveniente a los intereses de la Universidad.



El Comité de Contrataciones de la Universidad Simón Bolívar podrá descalificar a una empresa, cooperativa o consorcio en la etapa de calificación aparte de lo establecido anteriormente, en los siguientes casos:

- Si durante el proceso de calificación, la empresa declara o es declarada en disolución, liquidación, atraso o quiebra.
- Si durante el proceso de calificación, la empresa líder de un consorcio renuncia a participar en el proceso.
- Si se comprueba que el Oferente no ha presentado información verdadera y exacta en sus documentos de calificación.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Contrataciones examinará las ofertas para determinar si están completas, si no hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y en general, si las ofertas están en orden. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, el Comité de Contrataciones podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después de la solicitud. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

1. Criterios de Evaluación de las Ofertas

1.1. Examen Preliminar

1.1.1) La Comisión de Contrataciones examinará las Ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y sellados, si en general, las Ofertas están en orden.

1.1.2) Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere discrepancia entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- Si existiere discrepancia entre el valor indicado en los precios unitarios o detalles y el valor transcrito a un cuadro de totales, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito al cuadro de totales será corregido.
- En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta indicado en la Carta de Oferta Económica (**Modelo N° 4**), prevalecerá éste y la corrección será por el valor indicado en la Carta de Oferta Económica.
- La responsabilidad total por los errores en la Oferta corresponde al Oferente, y no podrá en ningún caso negarse a sostener su Oferta, a firmar el contrato y presentar las garantías, ni intentar correcciones en la Adjudicación, modificación del contrato, aumento, variación de precios ni ninguna otra variación de las condiciones de la Contratación, del contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el Órgano Contratante.



1.1.3) Antes de proceder al examen de las ofertas, la Comisión de Contrataciones determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente al Pliego de Condiciones. Constituye una omisión o desviación sustancial a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, las siguientes:

- Aquella que si fuese aceptada por el ente contratante afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la funcionalidad de los bienes requeridos.
- Aquella que limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo requerido en los Pliegos de Condiciones o en la ley, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Contratista derivados del Contrato.
- Aquella que afectaría la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado Ofertas que se ajustan sustancialmente a lo requerido.

La determinación de que una oferta se ajusta a la contratación se basará en el contenido de la propia oferta, sin recurrir a pruebas externas.

2. Causas de Rechazo de la Oferta

Se considerará causa suficiente para rechazar una oferta, posterior a su examen y evaluación, las establecidas en el Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 102 del Reglamento en cualquiera de los siguientes aspectos:

CONDICIONES DEL CONTRATO:

1. Periodo del Contrato: A partir del 01 de abril de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016 ambas fechas inclusive.
2. Forma de Pago: A partir de la prestación del servicio, la Universidad de manera mensual y en los primeros quince (15) días continuos de cada mes realizará el pago correspondiente del servicio contratado. Mensualmente se actualizará y notificará a la empresa la relación de afiliados y beneficiarios de cada servicio.
3. La facturación de altas y bajas (ingresos y egresos de personal afiliado) debe ser mensual. La empresa deberá enviar esta información a la Dirección de Gestión del Capital Humano, los primeros diez (10) días continuos de cada mes a partir del segundo mes de vigencia del contrato.
4. La empresa de Seguro no realizará ningún ajuste de prima por siniestralidad durante el periodo contratado. Ley de la Actividad Aseguradora "Otras Prohibiciones" (art. 40 numeral 21).
5. La compañía aseguradora se compromete a suministrar trimestralmente a la Universidad Simón Bolívar, a través de la Dirección de Gestión del Capital Humano un informe estadístico que refleje el comportamiento de la póliza por parentesco, edad, tasa de uso, siniestros, morbilidad, ramo, distribución de liquidaciones por servicio u otros que se considere procedente.
6. La compañía de seguro deberá comprometerse a elaborar una guía de uso sobre condiciones generales y particulares de la póliza. La edición del material impreso deberá ser por cuenta de la compañía aseguradora y se obligará a entregarla al momento de la contratación y en actividades especiales que se acuerden.
7. Intermediación: Las labores de intermediación en operaciones en este contrato, será designado por la Máxima Autoridad del Organismo, de acuerdo a la normativa legal que rige la materia de seguro.

COMIENZO DEL SEGURO PARA LOS ASEGURADOS

1. Para los ASEGURADOS Titulares:

- a) A partir del 1 de abril de 2016.
- b) La fecha de recepción de la Solicitud de Seguros, para los nuevos integrantes del Colectivo.



2. Para los ASEGURADOS familiares:

- A partir del 1 de abril de 2016.
- La fecha de emisión de la Solicitud de seguros
- La fecha en que la Universidad Simón Bolívar notifique a la ASEGURADORA el hecho de que el ASEGURADO Titular contraiga nupcias o tenga el nacimiento de un hijo.

TERMINACIÓN DEL SEGURO PARA CADA ASEGURADO

El seguro terminará para el ASEGURADO Titular y/o ASEGURADOS Familiares:

- A partir de la fecha en que la Universidad notifique a la ASEGURADORA que el ASEGURADO titular dejó de pertenecer al Organismo.
 - En la fecha en que fallezca el ASEGURADO Titular, o cualquiera de las personas amparadas por esta Póliza, siempre que la Universidad Simón Bolívar notifique a la ASEGURADORA tal situación.
 - Cuando así lo decida el ASEGURADO titular, siempre que la Universidad Simón Bolívar notifique a la ASEGURADORA tal situación.
- En todos los casos citados la ASEGURADORA reintegrará la prima anual no consumida.

OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Del Contrato y de sus Garantías

- El contrato se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la Adjudicación.
- La empresa cuya Oferta resulte beneficiaria de la Adjudicación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, presentará a satisfacción de la Universidad Simón Bolívar, Fianza de Fiel Cumplimiento según **Modelo N° 7** debidamente notariada, expedida por una Entidad Bancaria o Empresa de Seguro, por una cantidad equivalente al Veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato (incluye IVA), a fin de garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de la contratación a ser suscrita.
- El Contrato no se otorgará sin la previa presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento a satisfacción del Órgano Contratante.
- Las Fianzas solicitadas deberán contener una cláusula que estipule como domicilio especial para todos los efectos al municipio Baruta, Estado Miranda.
- Si la Garantía de Fiel Cumplimiento no es suministrada por la empresa al Órgano Contratante, en el plazo establecido en el Punto 3 de esta Sección, se entenderá que la empresa se niega a firmar el respectivo Contrato, en cuyo caso se procederá a ejecutar la Fianza de Mantenimiento de la Oferta, a favor de la Universidad Simón Bolívar, como indemnización; y se procederá con la segunda y/o tercera opción.
- Al presentar sus Ofertas, los participantes reconocerán que están plenamente informados de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del Servicio a prestar, las características del mismo, de las condiciones generales, particularmente en lo que atañe a los costos que se pudieren ocasionar, tal aceptación se da como entendida con la consignación de la correspondiente manifestación de voluntad de participar.
- Del mismo modo, el Participante aceptará al presentar su Oferta, que los documentos y formas suministradas por el Órgano Contratante, sumado a la información que se pueda obtener durante el período de consulta, son suficientes para preparar su Oferta.
- En el Contrato, deberá mantenerse lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones y en la Oferta beneficiaria de la Adjudicación.
- El Contratista no podrá ceder ni traspasar el contrato de ninguna forma, ni en todo ni en parte, sin la previa autorización del Órgano Contratante, quien no reconocerá ningún pacto o convenio que celebre el Contratista para la cesión total o parcial del Contrato, y se considerará nulo en caso de que esto ocurriera.



MODELOS DE FORMULARIOS Y FORMATOS DEL SOBRE N°1

MODELO N° 1

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR

FECHA _____

Ciudadanos
Miembros de la Comisión de Contrataciones
Universidad Simón Bolívar
Presente.-

Ref. ""

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, titular de la cédula de identidad N°-----
-----, estado civil -----, profesión (u ocupación) -----, domiciliado en (dirección
completa, Ciudad, Municipio y estado) -----, actuando en este acto en mi carácter de (indicar
cargo), de la Empresa (indicar datos completos de la empresa OFERENTE: Registro Mercantil) ("el
oferente") debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento
Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación),
**EXPRESAMENTE: MANIFESTAMOS LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA ASIGNADO CON EL N° CD/2015-908, para la contratación de: "Seguro
de Vida y Accidentes Personales, Funerarios y Odontológicos para el personal Académico,
Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar,
correspondiente al periodo 2016".**

NOMBRE DE LA EMPRESA:XXXXXXXX

Esta manifestación se mantendrá vigente al menos durante el tiempo exigido en el Pliego de
Condiciones, para la validez de la Oferta, salvo que a solicitud del Órgano Contratante decidamos
extender su vigencia, en cuyo caso ésta se mantendrá durante todo el período de la prórroga.

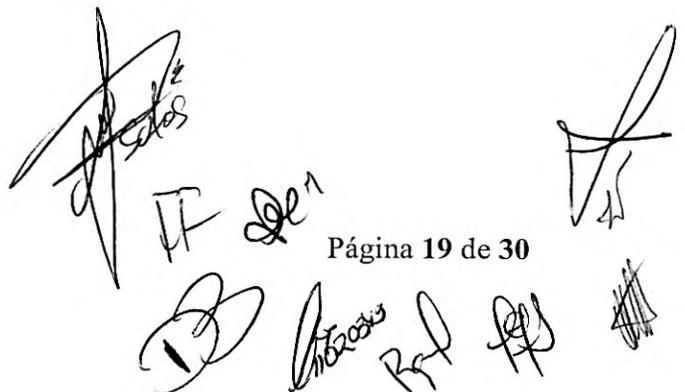
A todo evento, en el marco del presente Procedimiento establecemos como nuestra Dirección: (poner
datos completos de Dirección; incluyendo Teléfono, Fax y Correo Electrónico); además, expresamos
que cualquier notificación será recibida por: (identificar con Nombre y Apellidos, y número de Cédula
de Identidad).

Garantizamos que toda la información presentada y solicitada es verdadera y exacta, y autorizamos
el Órgano Contratante para investigar por cualquier medio la certeza y exactitud de la misma.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, así como de
las disposiciones legales que rigen la materia. Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de
ustedes,

Atentamente,
Nombre del Representante Legal
(Firma y sello de la empresa)
Nombre de La empresa

ESTA MANIFESTACIÓN DEBE IR EN EL SOBRE N° 1.


Página 19 de 30



MODELO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES SIMILARES MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO

Ciudadanos

Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas

Universidad Simón Bolívar

Presente.-

Yo, (Identificación completa del representante del Participante) _____, actuando en nombre de mi representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _____, declaramos bajo fe de juramento:

Que mi representada tiene experiencia en servicios similares al objeto de contratación de (colocar años)..... años, tanto en el sector público como privado.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el documento de contratación.

(Fecha) _____

(Firma) _____

(Nombre) _____

(Carácter del representante) _____

ESTA DECLARACIÓN DEBE IR ANEXA EN EL SOBRE N° 1.

MODELO N° 3

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN CON ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS.

Ciudadanos

Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas.

Universidad Simón Bolívar

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, titular de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa Oferente: nombre, Rif), bajo fe de juramento declaro que, desde el año XXXX hasta el presente mantengo o he tenido los siguientes contratos u órdenes de compras similares al objeto de esta contratación con entes públicos:

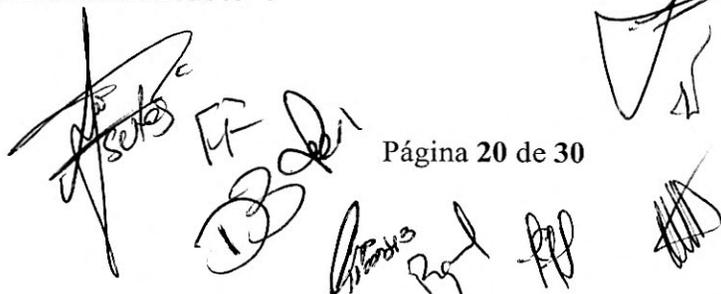
COLOCAR RELACIÓN DE CONTRATOS CON LAS DEBIDAS ESPECIFICACIONES Y MONTOS.

Nombre del Representante Legal

(Firma y sello de la empresa)

Nombre de La empresa

ESTA DECLARACIÓN DEBE IR EN EL SOBRE N° 1

A collection of handwritten signatures and stamps in black ink, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a large signature on the right. There are also some illegible stamps or initials.



FORMATOS MODELOS DEL SOBRE N°2

MODELO N° 4

CARTA OFERTA ECONÓMICA.

Ciudadanos
Miembros de la Comisión de Contrataciones
Universidad Simón Bolívar
Presente.-

Yo, (nosotros): (identificación completa del representante del Oferente), de nacionalidad , titular de la Cédula de Identidad N° , actuando en mi carácter de Representante Legal de (identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro), expresamente: manifestamos que se ofrece mi representada para proveer en el marco del procedimiento de selección de contratistas signado con el n° xxxxxxx, para la contratación de "La póliza de seguro de vida, accidentes personales y servicios funerarios para las trabajadoras y los trabajadores universitarios activos, contratados, jubilados y pensionados de la universidad simón bolívar y su grupo familiar , correspondiente al periodo 2016"; nombre de la empresa; de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones (Indicarse que se brinda todos los beneficios solicitados), por la suma de (monto total de la Oferta en letras y números, totalizando cada uno de los renglones ofrecidos anualmente).

La Oferta presenta las siguientes características: (Dar una descripción detallada contentiva de cada uno de los puntos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego, determinando si se ajustan).

Si nuestra Oferta es aceptada nos comprometemos a prestar el servicio de Pólizas solicitado a partir de la Adjudicación. Asimismo si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a contratar y consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento, en la forma de Fianza emitida por una Empresa de Seguros inscrita por ante la Superintendencia Nacional de Seguros, a favor de la Universidad Simón Bolívar con domicilio del Contrato en Sartenejas, Baruta, Estado Miranda por un monto equivalente al importe del Contrato a suscribir.

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de la Oferta. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

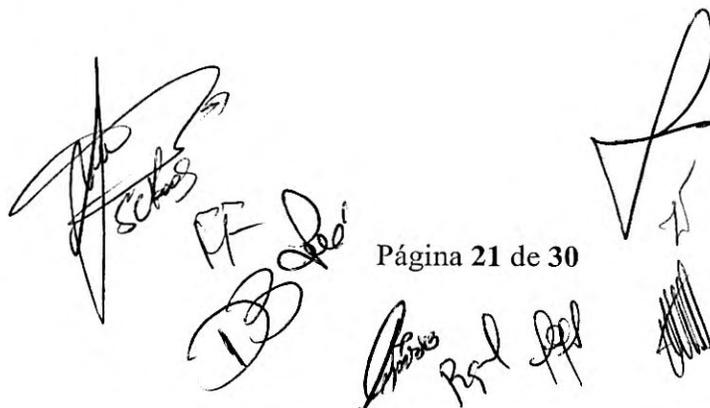
Igualmente, declaramos aceptar las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

A todo evento, en el marco del presente Proceso establecemos como nuestra Dirección: (poner datos completos de Dirección; incluyendo Teléfono, Fax y Correo Electrónico); además, expresamos que cualquier notificación será recibida por: (identificar con Nombre y Apellidos, y número de cédula).

Manifestación que hacemos a Ustedes a fines legales consiguientes.

Atentamente,
Nombre del Representante Legal
(Firma y sello de la empresa)
Nombre de La empresa

ESTA CARTA DEBE IR EN EL SOBRE N° 2

The bottom right section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are smaller signatures and a stamp that appears to say 'PF'. Further right, there is a signature that looks like 'ID'. In the center, there is a signature that looks like 'P. Bolívar'. To the right of that, there is a signature that looks like 'P. Bolívar'. On the far right, there is a large, stylized signature and a stamp that looks like 'P. Bolívar'.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

MODELO N° 5

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

SUMA AFIANZADA CONTRATO N°

DURACIÓN DE ESTE CONTRATO

DESDE EL:

HASTA EL:

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° _____, procediendo en mi carácter de _____ de _____, Sociedad mercantil, de este domicilio, inscrita ante el Registro Mercantil _____ (Tomo, N° Folio Actas, etc.), e inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N° _____, en lo sucesivo denominada "LA COMPAÑÍA" debidamente autorizado por su Junta Directiva en sesión de fecha _____ de _____ de _____, Acta N° _____ y de acuerdo con las Condiciones Generales para los Contratos de Fianza, contenidas en la segunda página del cuerpo de este Contrato y cuyo texto idéntico se encuentra autenticado por ante la Notaría _____, en fecha _____ de _____ de _____, bajo el N° _____, Tomo _____ de los Libros de Autenticaciones respectivos (documento público que es parte integrante del presente contrato) y que se dan aquí por reproducidas; y salvo lo establecido en las Condiciones Especiales de este Contrato, las cuales son de preferente aplicación, por medio del presente documento declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora por la cantidad de (2% DEL MONTO DE LA OFERTA) (Bs. _____) para garantizar a LA Universidad Simón Bolívar, en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR", que la empresa _____, domiciliada en _____, inscrita ante _____, en fecha _____ de _____ de _____, bajo el N° _____ Tomo _____, en lo adelante denominada "EL AFIANZADO", firmará con "EL ACREEDOR" el Contrato la contratación del servicio de: **"Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerarios y Odontológicos para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016".;** NOMBRE DE LA EMPRESA: en caso de que "EL AFIANZADO" obtenga la ADJUDICACIÓN dentro del año siguiente a la fecha de comienzo de la vigencia de la presente fianza, en los términos, plazos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones del Concurso Abierto N° CD/2015-908, "para la contratación del servicio "Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerarios y Odontológicos para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016"; Nombre de la Empresa: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX La presente obligación será exigible en caso de que se presente uno de las condiciones siguientes: 1.- Si "El Oferente" retira su Oferta durante el periodo de validez estipulado. 2.- Si "El Oferente" tras haber sido notificado de la aceptación de su Oferta y ser beneficiario de la adjudicación, dentro del periodo de validez, no suministra la Garantía (Fianza) de fiel cumplimiento del Contrato o no firma el Contrato. Mi representada pagará al Órgano Contratante hasta el monto total indicado contra recibo de su primer requerimiento por escrito sin que el Órgano Contratante tenga que justificar el requerimiento. El Órgano Contratante hará constar en el requerimiento que la suma que reclama le es adeudada en razón del cumplimiento de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la condición que se ha cumplido. Mi representada renuncia expresamente a los beneficios de División y Excusión, así como a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1834 y 1.836 del Código Civil Venezolano. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta fianza a la Ciudad de Valencia del Estado Carabobo.

Esta Garantía permanecerá vigente hasta sesenta días (60) días después del vencimiento del periodo de validez de la Oferta.

EL NOTARIO PÚBLICO EL OTORGANTE LOS TESTIGOS

NOTA: AGREGAR LAS CONDICIONES GENERALES

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, along with a circular stamp.



(MUY IMPORTANTE: Este documento debe ser autenticado)

ESTA CARTA DEBE IR EN EL SOBRE N° 2

MODELO N° 6

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

LOGO DE LA EMPRESA

RIF

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, titular de la cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, de profesión (u ocupación) _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, Municipio y Estado) _____, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____ (indicar datos completos de la empresa oferente, Registro Mercantil, Tomo, N°) debidamente facultado por este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo o modificaciones estatutarias o Poder Notariado que lo faculta para tal representación), por el presente documento Declaro bajo Fe de Juramento dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social, dicho aporte será destinado al Complejo Educativo Universidad Simón Bolívar, Registro de Información Fiscal J-003290963.

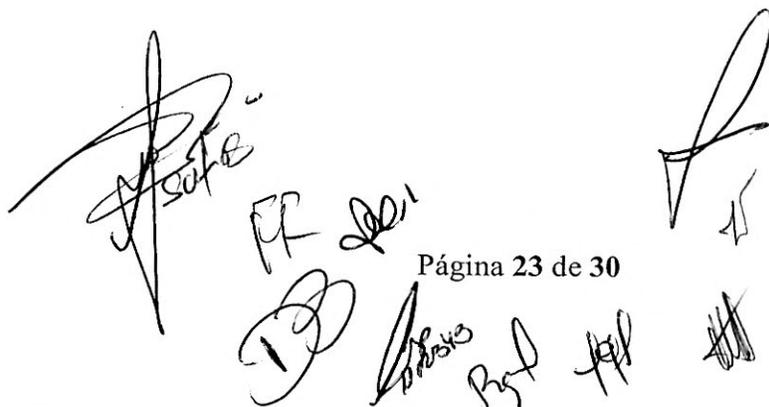
está en capacidad de hacer el seguimiento y emitir constancia del cumplimiento de esta obligación legal, cuyo aporte es del Tres por ciento (3%) tal y como lo exige el Pliego de Condiciones correspondiente al Concurso Abierto N° _____ **“para la contratación del servicio “Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerario y Odontológico para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016”;** nombre de la empresa:

En Sartenejas, _____ días del mes de _____ de 201

Nombre del Representante Legal

(Firma y sello de la empresa)

Nombre de La empresa





MODELO N° 7

FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

SUMA AFIANZADA:

CONTRATO N°:

DESDE:

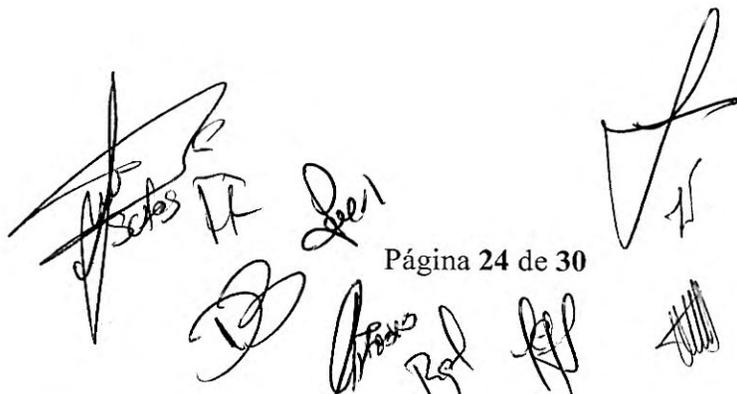
HASTA:

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, totalmente autorizado al efecto, procediendo en este Acto en mi carácter de _____ de la _____, sociedad mercantil constituida y domiciliada en _____, inscrita en el Registro (Datos de la Empresa de Seguros), por medio del presente Contrato declaro: Constituyo a mi Representada en fiador solidario y principal pagador por la suma de **(Monto equivalente al 20% del valor de la Oferta)** (Bs. _____), para garantizar ante la Universidad Simón Bolívar, en lo sucesivo denominada "Órgano Contratante", que: (Señalar todos los datos del Oferente Afianzado), en lo adelante denominada "El Oferente Beneficiario de la Adjudicación", firmará con el Órgano Contratante **EL CONTRATO "para la contratación del servicio "Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerario y Odontológico para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016".;** **Nombre de la Empresa: XXXXXXXXXXXX**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el marco del Procedimiento de Selección de Contratistas **SIGNADO CON EL N° _____**, que adelanta la Universidad Simón Bolívar.

La presente obligación será exigible en caso de que se presente uno de las condiciones siguientes:

1. Si "El Oferente Beneficiario de la Adjudicación" no firma el Contrato.
2. Si aun firmando no cumple con los términos del Contrato. Mi representada pagará al Órgano Contratante hasta el monto total indicado contra recibo de su primer requerimiento por escrito sin que el Órgano Contratante tenga que justificar el requerimiento. El Órgano Contratante hará constar en el requerimiento que la suma que reclama le es adeudada en razón del cumplimiento de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la condición que se ha cumplido. Mi representada renuncia expresamente a los beneficios de División y Excusión, así como a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1834 y 1.836 del Código Civil Venezolano. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta fianza a Baruta, Estado Miranda. Esta Garantía permanecerá vigente hasta cuarenta y cinco (45) días después de que se haya prestado en su totalidad el servicio a la Universidad Simón Bolívar.

MUY IMPORTANTE: Este documento debe ser autenticado





MODELO N° 8

MODELO DEL CONTRATO

Entre **LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**, Instituto de Educación Superior, domiciliado en la ciudad de Caracas; creada por Decreto de la Presidencia de la República N° 878 de fecha 18 de julio de 1967, Publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.387, de fecha 22 de julio de 1967, modificado por el Decreto N° 94 de fecha 09 de julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.968, de fecha 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755, de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República y debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.756, de fecha 19 de julio de 1995, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N° G-20000063-5, debidamente representada por **ENRIQUE AURELIO PLANCHART ROTUNDO**, quien es venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-1.716.499, facultado para este acto como Rector de la Universidad Simón Bolívar de conformidad con el Acta de Toma de Posesión emitida por la Comisión Electoral de la Universidad Simón Bolívar de fecha 16 de julio de 2009, en razón de lo señalado en el Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, que consta en la Resolución No. 145 del 26 de abril de 2001, emanada del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.186 del 27 de abril de 2001, ubicada en Sartenejas, Municipio Autónomo de Baruta del Estado Miranda, Venezuela, por una parte; quien en lo sucesivo y a los solos efectos del presente contrato se denominará: **“LA UNIVERSIDAD”** y por la otra la sociedad de comercio _____, inscrita por ante el Registro Mercantil _____ el día _____, bajo el N° _____ tomo _____ representada en este acto por el ciudadano _____ venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° _____ aquí de tránsito, quien es Presidente Ejecutivo de la empresa según se desprende de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista, de fecha _____ debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil _____ en fecha _____, bajo el N° _____, Tomo _____, suficientemente facultado para actuar en este acto según el documento constitutivo de la empresa; quien en lo sucesivo y a los solos efectos del presente contrato se denominará **“LA ASEGURADORA”**, se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra, el presente Contrato de Seguros, el cual se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación: **PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El objeto de este contrato de seguros es la cobertura de los riesgos mencionados en las **CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS**, instrumentos que forman parte integrante del presente contrato, y la indemnización a los asegurados de los gastos en que incurran con motivo de la asistencia médica y hasta por la suma asegurada indicada en la **PÓLIZA DE SEGUROS** siguiente: **para la contratación del servicio “Seguro de Vida y Accidentes Personales, Funerario y Odontológico para el personal Académico, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Contratado de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2016”;** **NOMBRE DE LA EMPRESA: SEGUNDA: MONTO DE LA CONTRATACIÓN:** El monto total de la contratación de la Póliza descrita en la cláusula Primera será la cantidad de _____ **BOLÍVARES**

(Bs. xxxxxxxxxxxx), pudiendo ésta ser modificada con el ingreso o egreso del personal de **“LA UNIVERSIDAD”**. **TERCERA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** (Se realizarán de acuerdo a lo establecido en el condicionado de la póliza) **CUARTA: VIGENCIA DE PÓLIZA CONTRATADA:** **“LA ASEGURADORA”** asume las consecuencias de los riesgos cubiertos a partir de la celebración de este Contrato de Seguros bajo las condiciones establecidas en los respectivos Cuadros Recibos de Pólizas que forman parte integrante del presente contrato, a partir del _____ de 2016 hasta el _____ de 2016. **SEXTA: CONTRAPRESTACIÓN /**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

PAGO DE LA PRIMA: Por la total ejecución de este contrato de seguros, "LA UNIVERSIDAD" pagará a "LA ASEGURADORA" la suma que corresponda por el monto trimestral facturado por cada póliza, siempre y cuando corresponda al personal asegurado por "LA UNIVERSIDAD", ajustándose los montos adicionales que pudieren ocasionarse de acuerdo a las inclusiones y exclusiones a las que haya lugar, siempre y cuando la suma total no exceda de _____ **BOLÍVARES (Bs. xxxxxxxxxxxx)** cantidad disponible

presupuestariamente para la ejecución del presente contrato. **SÉPTIMA: PERSONAS ASEGURABLES.** Será asegurable cada una de las personas que laboran en la Universidad sin límite de edad, mientras mantengan con ésta una relación de trabajo. También son asegurables sus familiares constituidos por los cónyuges, concubinas o concubinos, padre y madre, todos ellos sin límite de edad, hijos e hijas hasta los veinticinco (25) años de edad, que dependan económicamente de sus padres y no hayan contraído nupcias. Si el hijo está afectado de incapacidad certificada por Conapdis el beneficio subsistirá cualquiera sea la edad. Los familiares de los trabajadores que se encuentren en período de prueba, serán asegurados una vez vencido dicho período y ratificados en el cargo, sin aplicación de los lapsos de espera, por lo que deberán notificar a su ingreso las cargas familiares **OCTAVA: OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD".** "LA UNIVERSIDAD" se compromete a: 1) Pagar las primas correspondientes, previa emisión de los recibos por parte de "LA ASEGURADORA". 2) Suministrar dentro de los quince (15) días siguientes, cualquier ingreso de personal que será amparado por las pólizas suscritas, así como sus beneficiarios con la documentación y anexos que correspondan y 3) Remitir periódicamente una relación del personal egresado del organismo.

NOVENA: OBLIGACIONES DE "LA ASEGURADORA". "LA ASEGURADORA" se compromete a: 1) Emitir los recibos de las pólizas en la fecha oportuna. 2) Suministrar trimestralmente el registro de siniestralidad sobre el comportamiento de las pólizas objeto de este contrato. 3) Pagar las indemnizaciones cuyos montos sea igual o menor a Bs _____,00 deberá ser cancelado en un lapso no mayor a 15 días continuos, y montos superiores a este deberá ser cancelado en un lapso no mayor a 30 días continuos una vez recibidos todos los recaudos que comprueben el siniestro. 4) Suministrar a "LA UNIVERSIDAD", el listado de _____ convenidas por "LA ASEGURADORA", y en caso de modificación, informar de manera inmediata a "LA UNIVERSIDAD" con envío posterior de la actualización correspondiente. **DÉCIMA: REVOCATORIA, RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN.-** "LA UNIVERSIDAD", se reserva el derecho de revocar unilateralmente por escrito el presente contrato en los casos siguientes: a) Por conveniencia institucional; b) Cuando "LA CONTRATADA" ejecute los servicios en contravención a cualesquiera de los términos aquí estipulados; c) Por incumplimiento de "LA ASEGURADORA", de cualesquiera de las obligaciones que se derivan del presente contrato; d) Cuando "LA ASEGURADORA", no cumpla con las exigencias de calidad requeridas por parte de "LA UNIVERSIDAD"; e) "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato en caso de que la "LA ASEGURADORA", incurra en cualesquiera de los supuestos establecidos en el artículo 152 de la Ley de Contrataciones Públicas. Igualmente "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de resolver el contrato en caso de incumplimiento, o demandar su cumplimiento exigiendo el resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual solo bastará la notificación que se le haga por escrito a "LA CONTRATADA"; **DÉCIMO PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** "LA ASEGURADORA", conviene expresamente que durante la vigencia del contrato y los tres (3) años subsiguientes al mismo, mantendrá en estricta confidencialidad todas las informaciones, estudios realizados, dictámenes, criterios, datos, análisis de mercado, estudios de factibilidad, sistemas y demás asuntos que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto del presente contrato. Todos estos asuntos se entienden amparados bajo la figura del secreto profesional, por lo que no podrán ser objetos de divulgación, utilización ni siquiera de tipo académico, docente o de investigación, sin la previa autorización, expedida por escrito y por la persona suficientemente facultada por "LA UNIVERSIDAD" para ello. El incumplimiento de esta cláusula hará nacer la obligación para "LA



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

ASEGURADORA", de pagarle a **"LA UNIVERSIDAD"**, como indemnización por daños y perjuicios, una cantidad equivalente al doble del monto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.- LA ASEGURADORA acepta cumplir con el compromiso de responsabilidad social indicado en la Ley de Contrataciones Públicas, en el cual destinará dicho aporte al **Complejo Educativo Universidad Simón Bolívar**. El Decanto de Extensión de la Universidad Simón Bolívar está en capacidad de hacer el seguimiento y emitir constancia del cumplimiento de esta obligación legal, cuyo aporte es del Tres por ciento (3%) del monto de la oferta sin IVA) tal y como lo exige el Pliego de Condiciones correspondiente al Concurso Abierto N° _____

DÉCIMO TERCERA: CESIONES: Este contrato se celebra "Intuito Personae", en consecuencia no podrá ser cedido ni traspasado el mismo, ni los créditos de que él se derivan. De igual forma **"LA ASEGURADORA"** no podrá subcontratar los servicios objeto del presente contrato, en todo o en parte, por tal motivo el contrato no podrá ser objeto de acto jurídico alguno que implique o signifique su ejecución por un titular diferente a la **"LA ASEGURADORA"**. La inobservancia de esta obligación producirá la resolución inmediata del contrato, y las acciones legales a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA: MODIFICACIONES. Cualquier modificación a este contrato de seguros deberá hacerse por escrito mediante memorándum firmado y sellado por **"LA UNIVERSIDAD"** y **"LA ASEGURADORA"**. **DÉCIMO QUINTA: DEL FIEL CUMPLIMIENTO.- "LA ASEGURADORA"**, presentará a **"LA UNIVERSIDAD"** para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume por medio de este contrato, una fianza de fiel cumplimiento calculada en un porcentaje del veinte por ciento (20%), sobre los montos totales establecidos en la cláusula décimo segunda de este contrato, deberá ser otorgada por entidad bancaria o empresa de seguro debidamente inscritas en la superintendencia correspondiente. En todo caso, el documento constitutivo deberá ser aprobado previamente por **"LA UNIVERSIDAD"**. Esta fianza se mantendrá vigente durante todo el período del contrato.

DÉCIMO SEXTA: RETENCIONES. _____ **DÉCIMO SÉPTIMA: NOTIFICACIONES:** Se entenderán conocidas todas las notificaciones, requerimientos o correspondencias que se dirijan las partes por vía escrita a las direcciones respectivas de cada una, las cuales declaran expresamente ser las siguientes: **"UNIVERSIDAD"**, Universidad Simón Bolívar, Dirección de _____, ubicada en Sector Sartenejas, Baruta, Estado Miranda. **"LA ASEGURADORA"**, _____.

DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato, las partes eligen como domicilio único y especial Baruta, Estado Miranda a la Jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles conforme a la ley. **DÉCIMO NOVENA: IMPUTACIÓN**

PRESUPUESTARIA: La contratación a que alude el presente Procedimiento será financiada con recursos ordinarios previstos y para cada uno de los tres servicios a contratar, con los recursos provenientes y aprobados para el presupuesto ordinario del año 2016, sin embargo, en virtud de que dicho presupuesto ha sido formulado solo para los primeros meses del año 2016, es por lo que, la Universidad, procederá al comienzo del primer trimestre del año a solicitar los recursos complementarios, debiendo asumir en consecuencia las empresas que resulten adjudicadas, lo establecido en el párrafo primero de artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Se hacen cinco (05) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En Sartenejas, Baruta, del Estado Miranda a los xxxxxx (xx) días del mes de diciembre del 2016

POR **"LA UNIVERSIDAD"**

POR **"LA ASEGURADORA"**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

Caracterización de los afiliados y su grupo familiar (distribución de frecuencias y edades al 30 de diciembre del 2015).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DATOS PARA LAS EMPRESAS OFERENTES
CUADRO ACTUAL DE BENEFICIARIOS
DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE NOMINA POR EDAD Y TIPO DE PERSONAL

Edad	Administrativo	Académico	Obrero	Bomberos	Total
18	1			3	4
19	1			3	4
20	1			6	7
21	3			11	14
22	7			9	16
23	2	1		3	6
24	14	3		7	24
25	7	14	1	11	33
26	8	17	4	8	37
27	12	24	3	7	46
28	12	23	3	5	43
29	27	25	7	5	64
30	27	26	9	7	69
31	22	21	7		50
32	27	22	5	2	56
33	33	18	9	1	61
34	33	20	14	2	69
35	49	20	19	2	90
36	33	22	15		70
37	40	20	15		75
38	52	28	14		94
39	35	25	13		73
40	41	37	10	1	89
41	45	33	13		91
42	58	26	18	1	103
43	48	32	18		98
44	34	28	16	1	79
45	37	21	13		71
46	45	34	24		103
47	44	23	21		88
48	37	34	17	1	89
49	42	24	22		88
50	37	33	25		95

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

51	40	27	14	1	82
52	35	29	9		73
53	35	35	10		80
54	50	38	17		105
55	47	40	13		100
56	38	37	17		92
57	34	43	15		92
58	45	34	18		97
59	37	39	8		84
60	49	41	10		100
61	55	35	5		95
62	48	31	8		87
63	57	29	12		98
64	52	19	7		78
65	39	22	8		69
66	55	28	4		87
67	55	20	8		83
68	27	34	11		72
69	37	32	7		76
70	30	25	6		61
71	15	29	1		45
72	24	32	1		57
73	14	29	2		45
74	11	17	2		30
75	16	18	2		36
76	13	13	5		31
77	9	16	1		26
78	11	14	3		28
79	5	14			19
80	11	5	1		17
81	10	3	1		14
82	5	6	1		12
83	11	6			17
84	3	7			10
85	4	7			11
86	1	1			2
87	1	6			7
88		4			4
89	2	3	1		6
90	1	2			3
92		1			1

[Handwritten signatures and initials]

AF
ID
Basso
Raf
AF
H



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contrataciones
Concurso Abierto N° CD/2015-908

94	1	1			2
95	1	1			2
98		1			1
108		1			1
TOTAL	1948	1529	563	97	4137
EDAD PROMEDIO	51,91	53,37	48,94	26,02	51,44

[Handwritten signatures and initials]

Página 30 de 30